

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 245 -2017-MINAGRI-PSI

Lima,
22 JUN. 2017

VISTO:

El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del saldo de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores de Huancasaya – Alpaorconca y Pucaccacca – Pacopata del distrito Los Morochucos, provincia Cangallo - Ayacucho", con Código SNIP 74754 y financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 584-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del saldo de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores de Huancasaya – Alpaorconca y Pucaccacca – Pacopata del distrito Los Morochucos, provincia Cangallo - Ayacucho", con código SNIP 74754, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 7 710 747,29, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Presupuesto total de obra y Supervisión, a precios al mes de octubre de 2016, y un plazo de ejecución de 180 días calendario, el mismo que consta de 03 Volúmenes más 01 CD;

Que, por el Informe Técnico N° 133-2017/FJHB, de fecha 02 de junio de 2017, la Ingeniera Faustina Julia Huamani Buitrón, Evaluadora de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos manifiesta que ha revisado el expediente técnico que sustenta la actualización del presupuesto de saldo de la obra referida precedentemente, el mismo que ha sido remitido mediante la Carta N° 12-2017/CONS/PRP-HUANCASAYA, por el Consultor encargado de su actualización el Ingeniero Percy Pintado Román, indicando luego de su evaluación, que del folio 33 al 173 del referido expediente, corresponde al presupuesto, a la lista de insumos, fórmula polinómica, costos unitarios, desagregado de gastos generales, supervisión y flete; asimismo indica, que las cotizaciones correspondientes a los materiales más incidentes de la obra, se encuentran actualizados a la fecha de la elaboración del presupuesto, y en los gastos generales señala, se han considerado los tributos, carta fianza por adelanto directo, por fiel cumplimiento, adelanto de materiales y seguro contra todo riesgo, así como los gastos fijos de acuerdo al artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Evaluadora de Estudios y Proyectos también manifiesta, que el tiempo de ejecución que se prevé es de 06 meses, por lo que se está incluyendo el cronograma de ejecución físico y financiero en MS Proyect; del mismo modo indica,



que los costos de mano de obra calificada y no calificada se encuentran actualizados con los costos de CAPECO, y los costos de los materiales más incidentes como cemento, fierro, tuberías, madera, materiales de construcción, equipo y maquinarias, han sido actualizados en base a las cotizaciones adjuntas al referido expediente y la revista COSTOS edición 278/mayo 2017; que la estructura total del expediente del saldo de la obra actualizado señala, se detalla en consecuencia en el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	5'424,630.46
GASTOS GENERALES (7.6655%)	415,825.06
UTILIDAD	542,463.05
SUB TOTAL	6'382,918.57
IGV 18%	1'148,925.34
VALOR REFERENCIAL	7'531,843.91
SUPERVISION	460,622.76
TOTAL PRESUPUESTO	7'992,466.67

Que, la Ingeniera Evaluadora de Estudios y Proyectos concluye su informe manifestando, que el presupuesto ha sido actualizado en base a los metrados resultantes y costos del expediente técnico del saldo de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores de Huancasaya – Alpaorccona y Pucaccacca – Pacopata del distrito Los Morochucos, provincia Cangallo - Ayacucho", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 584-2016-MINAGRI-PSI, así como con los costos actuales y vigentes según las normas de CAPECO y cotizaciones adjuntas y de la revista COSTOS edición 278/mayo de 2017, por lo que recomienda su aprobación, una vez realizado el registro de variaciones respectivo ante la OPI que declaró la viabilidad del PIP;

Que, con el Informe N° 728-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 06 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos indica que a través del informe de la Ingeniera Evaluador de Estudios y Proyectos referido precedentemente, se ha realizado la revisión y evaluación de la actualización del costo del expediente técnico del saldo de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores de Huancasaya – Alpaorccona y Pucaccacca – Pacopata del distrito Los Morochucos, provincia Cangallo - Ayacucho", con Código SNIP 74754, encontrándolo conforme, por lo que recomienda continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante los Informes Técnicos Nros. 088 y 097-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/CBE, de fechas 29 de mayo y 09 de junio de 2017, respectivamente, la Ingeniera Cirila Baca Eslava, profesional de seguimiento y monitoreo ha evaluado de la misma forma el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del saldo de la obra en mención, concluyendo que el mismo asciende a la suma de S/. 7 992 466,67, soles, el cual incluye costo directo, gastos generales, utilidad, Impuesto General de Ventas y Supervisión, y cuenta con el registro de variaciones en la fase inversión, para ello señala, la municipalidad provincial de Cangallo mediante la Oficina de Programación de Inversiones – OPI, realizo el registro con fecha 08 de junio de 2017; asimismo indica, que cuenta con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueólogos (CIRA), y el plan de Mitigación Ambiental, está de acuerdo con el presupuesto considerado en el Informe de Gestión Ambiental del proyecto de fecha 21 de mayo de 2015, aprobado mediante la Resolución de Dirección General N°169-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA; recomendando por lo señalado, continuar con su trámite de aprobación;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 245-2017-MINAGRI-PSI

-2-

Que, mediante el Informe N° 1503-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 13 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al análisis y revisión efectuado por la Oficina de Estudios y Proyectos a través de los informes técnicos antes referidos al expediente que sustenta la actualización del presupuesto del saldo de obra en mención, recomienda su aprobación, indicando el mismo asciende a la suma de S/. 7 992 466,67, e incluye el IGV, costo directo, gastos generales, utilidad y supervisión;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 1795-2017-MINAGRI-DIR, de fecha 14 junio de 2017, eleva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del saldo de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores de Huancasaya – Alpaorccona y Pucaccacca – Pacopata del distrito Los Morochucos, provincia Cangallo - Ayacucho", con Código SNIP 74754, a precios al 29 de mayo de 2017;

Que, obra en el expediente materia de la presente Resolución, el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 08 de junio de 2017, donde consta el monto de la inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 10 511 804,25, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 380-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 20 de junio de 2017, opina que, conforme se advierte de los informes técnicos reseñados precedentemente, se ha procedido a actualizar el presupuesto del expediente técnico del saldo de la obra en mención, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 584-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de diciembre de 2016, con la finalidad de determinar el precio y la condiciones de ejecución, a efectos de proceder a invitar a los postores que participaron en el procedimiento de selección, en caso de existir disponibilidad presupuestal, conforme lo establece el numeral 138.2 del artículo 138° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias; por lo que, en virtud de los antecedentes y análisis esbozados en el presente, y la conformidad de las áreas técnicas competentes, recomendamos aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del saldo de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores de Huancasaya – Alpaorccona y Pucaccacca – Pacopata del distrito Los Morochucos, provincia Cangallo - Ayacucho", con Código SNIP 74754, a precios al 29 de mayo de 2017;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del saldo de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores de Huancasaya – Alpaorccona y Pucaccacca – Pacopata del distrito Los Morochucos, provincia Cangallo - Ayacucho", con Código SNIP 74754, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 584-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de diciembre de 2016, en la suma de S/ 7 992 466,67 (Siete Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 67/100 soles), de los cuales S/ 7 531 843, 91 (Siete Millones Quinientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 91/100 soles) corresponden al costo de la obra, y S/ 460 622.76 (Cuatrocientos Sesenta Mil Seiscientos Veintidós con 76/100 soles), a los servicios de Supervisión, a precios al 29 de mayo de 2017, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 195 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BENABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo